

Ciudad de México, a 8 de julio de 2022.

Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia Adicional

Este aviso se publica en el sistema EMISNET de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") en términos y para todos los efectos de las resoluciones adoptadas en la asamblea general anual ordinaria de accionistas de Monex, S.A.B. de C.V. (indistintamente, la "Sociedad", "Monex" o la "Emisora") celebrada el 19 de abril de 2022 (la "Asamblea").

Como es del conocimiento del público inversionista:

- A.** La Asamblea aprobó, entre otros conceptos, **(i)** aumentar el capital de la Sociedad en su parte variable (el "Aumento de Capital") en la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de 100,000,000 (cien millones) de acciones de la Serie "B", **(ii)** que el valor de suscripción fuera de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional) por acción, el cual se considerará como valor de aportación al capital social de la Sociedad, y **(iii)** que la falta de ejercicio, renuncia o ejercicio parcial del Derecho de Preferencia Inicial para suscribir el Aumento de Capital con base en su participación pro rata por parte de uno o más de los accionistas, resultaría en que los accionistas que *sí* suscribieran la totalidad de las acciones que les correspondan con base en su participación *pro rata* durante el Periodo de Preferencia Inicial (los "Accionistas Elegibles") y que así lo decidan, podrán suscribir y pagar el Aumento de Capital por un monto superior de lo que le corresponde con base en el factor de suscripción que se publique una vez terminado el Periodo de Preferencia Inicial (el cual se indica más adelante en el presente aviso);
- B.** La Sociedad publicó el Aviso de Inicio de Preferencia **(i)** a través de EMISNET, el 13 de junio de 2022, y **(ii)** en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y en el periódico Excelsior el 20 de junio de 2022; y
- C.** El Periodo de Preferencia Inicial comenzó el 21 de junio de 2022 y concluyó el 5 de julio de 2022.

Mediante la publicación de este aviso y conforme a las resoluciones adoptadas en la Asamblea, se informa al público inversionista de lo siguiente:

- 1. Número de Acciones Suscritas y Pagadas.** Durante el Periodo de Preferencia Inicial, los accionistas suscribieron y pagaron un total de **96,631,403** (noventa y seis millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientas tres), de las 100,000,000 (cien millones) de acciones de la Serie "B" emitidas como parte del Aumento de Capital (las "Acciones del Aumento").
- 2. Acciones Adicionales.** Derivado de lo anterior, el número de acciones de la Serie "B" que quedaron pendientes de suscripción y pago durante el Periodo de Preferencia Inicial es de **3,368,597** (tres millones trescientas sesenta y ocho mil quinientas noventa y siete) acciones de la Serie "B" (las "Acciones Adicionales").
- 3. Accionistas Elegibles.** Los accionistas de la Sociedad que **(i)** *sí* suscribieron y pagaron la totalidad de las acciones que les correspondían del Aumento de Capital con base en su participación *pro rata* durante el Periodo de Preferencia Inicial, y **(ii)** que así lo decidan, podrán suscribir y pagar las Acciones Adicionales.
- 4. Factor de Suscripción.** El factor de suscripción para el Derecho de Preferencia Adicional será de 0.0348602720794605 (cero punto cero tres cuatro ocho seis cero dos siete dos cero siete nueve cuatro seis cero cinco) (el "Factor de Intercambio") por cada acción que el accionista en cuestión haya suscrito y pagado durante el Periodo de Preferencia Inicial; en el entendido que no podrán

suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a un entero será redondeado hacia abajo.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Asamblea, si uno o más de los Accionistas Elegibles **(1)** deciden no ejercer su Derecho de Preferencia Adicional, o **(2)** deciden ejercer su Derecho de Preferencia Adicional por menos de la totalidad de las Acciones Adicionales que les correspondan con base en el Factor de Intercambio, las Acciones Adicionales que queden pendientes de suscribir y pagar, podrán ser suscritas y pagadas por el resto de los Accionistas Elegibles que hayan ejercido su Derecho de Preferencia Adicional, según lo determine a la Sociedad, a través de sus apoderados.

- 5. Periodo de Preferencia Adicional.** El Periodo de Preferencia Adicional comenzará el 8 de julio de 2022 y concluirá el 14 de julio de 2022.
- 6. Ejercicio de Derecho de Preferencia Adicional.** En cualquier momento durante el Periodo de Preferencia Adicional, los Accionistas Elegibles que decidan ejercer su Derecho de Preferencia Adicional, deberán **(i)** confirmar por escrito a Monex el número de Acciones Adicionales que desea suscribir y pagar mediante la entrega de una notificación por escrito en substancialmente los términos del documento que se adjunta al presente aviso como **Anexo 1** (la "Notificación de Ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional"), y **(ii)** acreditar, a satisfacción razonable de Monex, que dichos Accionistas Elegibles efectivamente suscribieron y pagaron la totalidad de las acciones que les correspondían con base en su participación *pro rata* durante el Periodo de Preferencia Inicial.

Los Accionistas Elegibles que decidan ejercer su Derecho de Preferencia Adicional, deberán entregar la Notificación de Ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional a Monex por correo electrónico a las siguientes direcciones: jacomartinez@monex.com.mx y ergarcia@monex.com.mx. Para mayor información o cualquier aclaración al respecto, los accionistas podrán contactar a Jacobo G. Martínez Flores, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, al teléfono +52 (55) 52 31 04 41 o a Erik A. García Tapia, Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, al teléfono +52 (55) 52 31 00 51.

- 7. Confirmación de Acciones Adicionales.** Una vez que concluya el Periodo de Preferencia Adicional, Monex notificará a cada uno de los Accionistas Elegibles el número de Acciones Adicionales que cada uno de dichos accionistas deberá suscribir y pagar.
- 8. Pago de las Acciones Adicionales.** En cumplimiento de, y de conformidad con, los acuerdos adoptados en la Asamblea, los Accionistas Elegibles que ejerzan su Derecho de Preferencia Adicional, estarán obligados a pagar las Acciones Adicionales a más tardar el **21 de julio de 2022**.

Los Accionistas Elegibles pagarán las Acciones Adicionales que les correspondan mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta bancaria que la Sociedad le notifique por escrito a cada uno de dichos accionistas.

Entrega de Acciones Adicionales

El título que ampara la totalidad de las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital ha sido depositado en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") para su custodia y administración.

Una vez que Monex reciba el pago por la suscripción de las Acciones Adicionales, la Sociedad girará las instrucciones que sean necesarias a su propio custodio y a Indeval a efectos de que las Acciones Adicionales suscritas y pagadas en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional les sean entregadas a los Accionistas Elegibles de que se trate mediante traspaso a sus cuentas de intermediación.

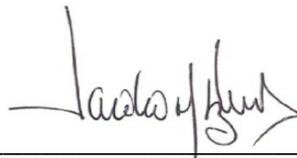
Las Acciones Adicionales que, en su caso, no sean suscritas y pagadas por los Accionistas Elegibles en ejercicio de su Derecho de Preferencia Adicional, podrán ser canceladas o conservadas en la tesorería de la Sociedad según lo determine la Sociedad a través de las personas expresamente autorizadas para tales efectos.

Registro

Las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital han quedado inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV (el "RNV") y en el listado de BMV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Sociedad.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitud para adquirir los valores descritos.

Monex, S.A.B. de C.V.



Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Cargo: Apoderado

Anexo 1

Ciudad de México, a [●] de julio de 2022.

Monex, S.A.B. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma #284
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
06600, Ciudad de México

Atención: Jacobo Martínez Flores
Erik A. García Tapia

Ref.: Ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional.

Hacemos referencia al aumento de capital de Monex, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") aprobado mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 19 de abril de 2022 (la "Asamblea del Aumento de Capital").

Mediante la firma de la presente, el suscrito **(i)** declara y garantiza que, durante el Periodo de Preferencia Inicial, suscribí y pagué la totalidad de las acciones que me correspondían con base en mi participación *pro rata* en el capital social de la Sociedad, situación que acredito mediante los estados de cuenta en los que se refleja **(a)** el número de acciones de las que era titular con anterioridad al inicio del Periodo de Preferencia Inicial, y **(b)** el número de acciones de las que era titular una vez concluido el Periodo de Preferencia Inicial; **(ii)** ejerce de manera irrevocable el Derecho de Preferencia Adicional y, con base en el Factor de Intercambio de 0.0348602720794605 (cero punto cero tres cuatro ocho seis cero dos siete dos cero siete nueve cuatro seis cero cinco) publicado por la Sociedad, me obligo a suscribir [●]¹ acciones, de las **3,368,597** (tres millones trescientas sesenta y ocho mil quinientas noventa y siete) acciones de la Serie "B" que quedaron pendientes de suscripción y pago durante el Periodo de Preferencial Inicial (las "Acciones Adicionales").

Como resultado de lo anterior, me obligo a pagar una cantidad total de \$[●] ([●] pesos 00/100 moneda nacional), sobre una base de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional) por cada una de las Acciones Adicionales que me corresponden.

Asimismo, en caso de que uno o más de los otros Accionistas Elegibles **(1)** decidieran *no* ejercer su Derecho de Preferencia Adicional, o **(2)** decidieran ejercer su Derecho de Preferencia Adicional por menos de la totalidad de las Acciones Adicionales que les correspondan con base en el Factor de Intercambio, me obligo a suscribir y pagar [hasta [●] acciones por encima de las Acciones Adicionales que me corresponden] / [la totalidad de las Acciones Adicionales que no sean suscritas y pagadas por el resto de los Accionistas Elegibles en ejercicio de su Derecho de Preferencia Adicional*].

Atentamente,

[Nombre del Accionista]

Por: [●]
Cargo: [Por mi propio derecho/Apoderado]

¹ El resultado de multiplicar **(1)** el Factor de Intercambio, por **(2)** el número de acciones suscritas por el suscrito durante el Periodo de Preferencia Inicial.